

REGISTRADO N° 1256

Corresp. Expte. N° 2456/2013

BAHIA BLANCA, 30 de septiembre de 2013

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Medios Audiovisuales, de contar con un agente que cumpla funciones de Subjefe de Departamento;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-N° 167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subjefe de Departamento de la Dirección de Medios Audiovisuales. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE CON 71/100 (\$ 10.207,71), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares y función correspondientes al presente llamado a concurso son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados.
- Título: Técnico en Medios Audiovisuales o similares (no excluyente) e idoneidad comprobable mediante certificación de antecedentes laborales.
- Conocimientos generales certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87. Se requiere además una disponibilidad horaria para el cumplimiento de las funciones tanto en días hábiles como días no laborables y feriados, según los requerimientos técnicos y las necesidades de servicio para cubrir las actividades institucionales de esta Universidad.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos sobre diseño, instalación, operación y mantenimiento de equipos de sonido, filmación, iluminación, fotografía, proyección, teleconferencias y traducción simultánea.
- Capacidad y experiencia en la planificación de instalación de medios audiovisuales aplicados a tareas artísticas, culturales y pedagógicas.
- Conocimiento y experiencia en instalación, operación y coordinación técnica de videoconferencias punto a punto y multipunto por IP e ISDN.
- Conocimiento de los programas de computación utilizados en la edición de sonido –multipistas y editores-, fotografía, video y DVD authoring.
- Conocimiento del lenguaje audiovisual y de los géneros y formatos más habituales en las diferentes producciones audiovisuales.
- Conocimientos generales sobre física de la luz y el sonido, acústica arquitectónica, iluminación para tv, etc.

- Capacidad y experiencia en la realización integral de producciones audiovisuales con fines pedagógicos, informativos, de divulgación, de difusión, artísticos, etc.
- Conocimiento y experiencia en sonido en vivo e iluminación de espectáculos artísticos.
- Conocimiento de las características generales del programa Polos del Ministerio de Planificación Federal en lo referido al papel de la UNS en él.
- Condiciones para el buen trato con docentes, alumnos y público en general.
- Manejo de los sistemas y mecanismos existentes en la UNS para compras o licitaciones de equipamiento o servicios y la normativa correspondiente.
- Condiciones para coordinar equipos de trabajo y organizar tareas para el adecuado funcionamiento del área.

Función: Subjefe de Departamento en la Dirección de Medios Audiovisuales

Principales Acciones a desarrollar:

- Intervenir en el diseño, adquisición, instalación, mantenimiento, operación y atención técnica de: sistemas de proyección, iluminación, videofilmación, fotografía, amplificación de sonido, grabación y registro, transmisión, teleconferencias y traducción simultánea; dentro del ámbito y de las diversas actividades de la UNS.
- Participar y asistir a diversas áreas de la UNS que requieran soportes o equipos audiovisuales en eventos artísticos, culturales, pedagógicos y/o con lo relacionado a la utilización de recursos audiovisuales aplicados a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Colaborar en la conformación de un sistema de catalogación y archivo de las producciones filmicas, fotográficas y sonoras realizadas por la dependencia.
- Coordinar e intervenir en la realización de videoconferencias.
- Participar en la cobertura de actividades y actos académicos de la UNS en lo referente a fotografía, sonido, video e iluminación.
- Coordinar, dirigir o participar de las producciones audiovisuales que realice la dependencia por su cuenta o encargo de otras áreas de la universidad.
- Entender, junto con las áreas involucradas, en las inversiones en equipamiento e infraestructura de la radio de la Universidad Nacional del Sur.
- Colaborar en la coordinación de las actividades de la UNS dentro del programa Polos.
- Intervenir en la adecuada organización de las tareas del personal a su cargo

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Medios Audiovisuales, Teléfono 459500, interno 1056, e- mail: dma@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 9 al 30 de Octubre de 2013.

ARTICULO 4°: Fijar el período comprendido entre los días 31 de Octubre al 13 de Noviembre de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 22 de Noviembre de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 27 de Noviembre de 2013

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184), Marcelo César TEDESCO (Legajo N° 10.055) y Marcela SAINZ (Legajo N° 7711) como miembros titulares, y a Víctor FERRACUTTI (Legajo N° 8082), Martín Federico BARCIA (Legajo N° 8145) y Analía Verónica ALOMAR (Legajo N° 10.972) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Sergio AMAN como titular y en calidad de suplente la agente Jorge ESPIÉ, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Medios Audiovisuales, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector